MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 298
Santa Fe, 20 SEP 2024

VISTO:

El expediente FR1 – 000410/2024 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. César Marcelo Fontana;

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe - del Ministerio Público de la Acusación, César Marcelo Fontana, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, estableciendo como fecha de cese el día 31 de diciembre de 2024.-

Que, en fecha 12 de septiembre del 2024, el Sr. Fontana ratifica la renuncia al cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe - del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 31 de diciembre de 2024.

Que, en fecha 18 de septiembre de 2024, el Auditor General de Gestión del Ministerio Púbico de la Acusación, Leandro Mai, informa que el Sr. César Marcelo Fontana, DNI N.° 16.550.011, no registra en el ámbito de la Auditoría General de Gestión denuncias y/o procesos disciplinarios.

Que, el tramite para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria fue solicitado e iniciado en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, tramitándose bajo Expte N° 15120-0175119-3 de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 y sus modificatorias.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentra en trámite para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria mediante Expte N° 15120-0175119-3 en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por el funcionario, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación, Sr. César Marcelo Fontana, DNI: 16.550.011, a partir del 31 de diciembre del año 2024, a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°: Concédase la licencia proporcional con goce de haberes por treinta y un (31) días corridos a partir del 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE